

tera de Almería, km. 50, de Motril (Granada) al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del trámite de audiencia, se comunica a quien represente a la sociedad titular, que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 23 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a don Antonio López Reyes, titular del establecimiento turístico denominado Restaurante «Torremar», sito en Carretera de Almería, km. 50, de Torrenueva-Motril (Granada) de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2005/GR/000375.*

Con fecha 8 de agosto de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente 2005/GR/000375, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado Restaurante «Torremar», con núm. de registro R/GR/00110, sito en Carretera de Almería, km. 50, de Torrenueva-Motril (Granada) al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del trámite de audiencia, se comunica a quien represente a la sociedad titular, que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 24 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a Herederos de doña Antonia Isabel Lozano Lozano, titulares del establecimiento turístico denominado «Los Angeles», sito en Avd. Alpujarra, 41, de Lanjarón (Granada), y con núm. de registro H/GR/00274, de Resolución de cancelación en el expediente de 2005/GR/000189.*

Con fecha 13 de octubre de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución de cancelación en el expediente 2005/GR/000189, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Los Angeles», sito en Av. Alpujarra, 41, de Lanjarón (Granada), con núm. de registro H/GR/00274. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica al representante del establecimiento que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 56/03.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previs-

to en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 17 de junio de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Macarena Morales Martínez, en representación de la entidad Aplicaciones Tecnológicas del Sur, S.L., titular del Centro de Reconocimiento Médico, sito en C/ Antonia Díaz, núm. 30, 1.º C, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de 29 de noviembre de 2002, recaída en el expediente núm. 162/02, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Macarena Morales Martínez, en representación de la entidad «Aplicaciones Tecnológicas del Sur, S.L.». Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 56/03. Fecha: 17 de junio de 2005.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 9/03.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 19 de abril de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Márquez Mota, en representación de la entidad «Centro Optico Los Bermejales, S.L.», titular de la óptica, sito en C/ Paseo de Europa, núm. 98, de Sevilla, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de 27 de noviembre de 2002, expediente 223/02, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Manuel Márquez Mota, en representación de la entidad «Centro Optico Los Bermejales, S.L.»

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 9/03. Fecha: 19 de abril de 2005.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 68/03.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previs-

to en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 13 de julio de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Bueno Mateo y don Gaspar Temblador Ruiz, en representación de la entidad Rocigrán, S.L.L., titular del establecimiento sanitario Optica 2025, sito en la C/ Santo Domingo de la Calzada núm. 4, de Sevilla, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de fecha 17 de diciembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. 169/02, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don José Antonio Bueno Mateo y don Gaspar Temblador Ruiz, en representación de la entidad Rocigrán, S.L.L., titular del establecimiento sanitario Optica 2025.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 68/03.  
Fecha: 13 de julio de 2005.  
Sentido de la Resolución: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 65/03.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 12 de julio de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Gómez Pineda, como titular del establecimiento sanitario destinado a laboratorio de prótesis dental, sito en la Avda. Ramón de Carranza núm. 18, Local F. de Sevilla, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de 2 de diciembre de 2002, recaída en el expediente 164/02, por la que se resuelve estimar en parte el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Fernando Gómez Pineda.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 65/03.  
Fecha: 12 de julio de 2005.  
Sentido de la Resolución: Estimar en parte.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 218/03.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 24 de octubre de 2005, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Cristina Porte Llinas, titular del establecimiento de óptica, sito en C/ Nueva, núm. 39, de la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de fecha 14 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. 330/02, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Cristina Porte Llinas.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 218/03.  
Fecha: 24 de octubre de 2005.  
Sentido de la Resolución: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 417/02.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 13 de diciembre de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Sonia Crespo Medina, titular del establecimiento «Consulta de Quiropráctica», sito en Rotonda Principal de Ciudad Expo, Circuito I, local 2 de la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla), contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de fecha 9 de julio de 2002, recaída en el expediente núm. 22/02, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Sonia Crespo Medina.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 417/02.  
Fecha: 13 de diciembre de 2004.  
Sentido de la Resolución: Estimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución del Director General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada núm. 575/01.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-